



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 29 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJSA-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y dirige su política interna; por lo que, se encuentra facultado a dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, a fin que las dependencias de este Distrito Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, lo que permitirá la impartición de un adecuado servicio de administración de justicia.

Segundo.- Asimismo, es importante señalar que como política de gestión, para garantizar un óptimo funcionamiento en este distrito judicial se han formulado lineamientos preeminentes de acción subsumidos en acceso a la justicia, implantación de una política de gestión de resultados, así como el otorgamiento de incentivos meritocráticos y bienestar de los operadores administrativos y jurisdiccionales.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N°01-2021-ODECMA-CSJSA/PJ de fecha 01 de febrero de 2021, se resolvió, **APROBAR EL PLAN OPERATIVO 2021** de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Del Santa, que contiene actividades de proyección y capacitación. Al respecto, se ha tomado conocimiento que a la fecha del presente año 2021, el Magistrado Oscar Ramiro Pérez Sánchez a cargo de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia Del Santa, ha realizado distintas actividades de proyección social, entre las cuales destacan programas de capacitación: "Los Primeros años en la Carrera de Derecho: Prólogo para estudiantes".

Cuarto.- Así también, llevó a cabo reuniones de Trabajo por la Transparencia Judicial (plan operativo 2021), Visitas Realizadas a Domicilio de Trabajadores que realizan TRABAJO REMOTO y las demás relacionadas a las funciones propias de la Jefatura de la Odecma como lo son entre otras: "Las Visitas Judiciales Ordinarias y Extraordinarias" adecuando los métodos y procesos de las actividades operativas del servicio que presta sobre todo en tiempos de Pandemia de la Covid 19.

Quinto.- Bajo dicho contexto, el Presidente en la "Apertura del Año Judicial 2022" considera pertinente expresar el reconocimiento y felicitación al Magistrado y Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia Del Santa y a los servidores que la integran, por las labores realizadas en este coyuntura durante los meses de AGOSTO a DICIEMBRE de 2021, demostrando compromiso, lealtad e identificación con la población e institución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por la "Apertura del año Judicial 2022" al doctor Oscar Ramiro Pérez Sánchez, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia Del Santa, y a los servidores que la conforman por su destacada labor en el desarrollo de distintas actividades de proyección social y las relacionadas a las funciones propias de la Jefatura de la Odecma como lo son entre otras: "Las Visitas Judiciales Ordinarias y Extraordinarias", realizadas durante el desarrollo de su gestión por los meses de AGOSTO a DICIEMBRE de 2021, demostrando compromiso, lealtad e identificación con la población y la institución en tiempos de Pandemia de la Covid 19.

Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura

PEREZ SANCHEZ OSCAR RAMIRO	JEFE DE LA ODECMA
TELLO CASANA PAMELA YASMIN	SECRETARIA DE JEFATURA
BORJA LUCIANO RUTH BELINDA	APOYO ASISTEN.OFIC.ODECMA
CABALLERO MEJIA VDA DE	DILIGENCIERIA
CASTRO NELIDA VICTORIA	
DIAZ ROMERO MIRELLA ANDREA	SECRETARIA DE LA UNIDAD
RIVERA RAMIREZ KATERIN	APOYO ADM.
SALINAS TUME VICTOR	ASISTENTE
JUNIOUR'S	
TICONA SARMIENTO OLGA	ASISTENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente reconocimiento se registre en el legajo del magistrado y personal indicado en el párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Magistrado e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CME.

